

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36602 MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Málaga, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 902/2012 referente al concursado Sol Andalusí Costa del Sol, S.A., por auto de fecha 18/09/2013, se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del convenio a petición del deudor.
2. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Se ha declarado disuelta la sociedad Sol Andalusí Costa del Sol, S.A. cesando en su función sus Administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Málaga, 18 de septiembre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130052448-1